



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

Providencia	Auto interlocutorio
Tipo de trámite	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Reintegra S.A.S.
Demandado	Amaury Enrique Sánchez Pineda
Radicado	05837 31 03 001 2017 00222 00
Asunto	Requiere parte ejecutante

Previo a resolver la solicitud de terminación que antecede¹, se requiere a la parte ejecutante para que se sirva aclarar el número de los documentos a los que en ella hace referencia. En la revisión hecha al proceso las obligaciones que se ejecutan corresponden a los siguientes números de pagaré 7390080216, 0000000000044353642, 95913971438 y pagaré SIN NUMERO. Así claramente se advierte que sólo uno de los documentos mencionados por el peticionario guarda relación con la ejecución que se adelanta.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec82737a624dfaad4b2ce8b85600dd31a03cdd9ed406ed38219a2cba528fcd16

Documento generado en 28/05/2021 04:01:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 44 DEL 31 DE MAYO DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA

¹ 10SolicitudTerminacion